C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Compañeras, compañeros diputados sean bienvenidos a esta sesión de la Comisión de Asuntos Municipales, jueves treinta de junio del dos mil veintidós. Buen día, antes de dar inicio a la sesión pido atentamente a todas y a todos los diputados que, debido al incremento de contagios por el SARS CoV-2 (COVID 19), que todos nuestros colaboradores pasen al lobby de estas salas de comisiones, a fin de evitar contagios en esta sala. Muchas gracias. Solicito al diputado secretario proceda a pasar lista y verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. JOSÉ IVAN HERRERA VILLAGÓMEZ: Con mucho gusto diputado**.** (Pasa lista e informa al presidente).

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Gracias secretario. Con la asistencia de cinco diputadas y diputados hay quórum y se abre la sesión de la Comisión de Asuntos Municipales, a las diez horas con dieciséis minutos. Pido al diputado secretario proceda a dar lectura al orden del día y lo someta a votación.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. JOSÉ IVAN HERRERA VILLAGÓMEZ: Con gusto presidente. Orden del día. *Uno*. *Pase de lista y declaración de quórum legal. Dos. Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. Tres. Lectura del acta de la sesión anterior de fecha quince de junio de dos mil veintidós, y en su caso, aprobación. Cuatro. Lectura del proyecto de Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente al presidente municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que en el ámbito de competencia y en el ejercicio de sus atribuciones, instruya a quien corresponda realizar operativos de tránsito, movilidad y seguridad vial en las calles del municipio de Puebla, a efecto de evitar que se siga cometiendo exceso de velocidad por los conductores del transporte público, automovilistas particulares, y motociclistas, así como no respetar la luz roja de los semáforos, con la firme intención de salvaguardar la vida y la integridad física de las personas transeúntes, y en su caso, aprobación. Cinco. Lectura del proyecto de*

Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que realice un análisis y se sirva dar a la brevedad rehabilitación o lo que resulte procedente, dependiendo del análisis técnico que se realice a las calles del centro histórico, principalmente las avenidas 16 Oriente/Poniente y 3, 5, 7 y 9 Norte/Sur, y en su caso, aprobación. Seis. Lectura del proyecto de Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete ayuntamientos del estado, con pleno respeto a su autonomía para que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo cursos de capacitación dirigidos a las personas integrantes de sus respectivas juntas auxiliares, a efecto de que conozcan las atribuciones que por ley les corresponde, entre otro resolutivo, y en su caso, aprobación. Siete. Asuntos generales. Se pone a su consideración de las y los integrantes de la comisión el orden del día, quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día presentado, sírvanse expresarlo levantando la mano. Diputado, le informo que es aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Gracias secretario. Aprobado el orden del día.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: En el punto tres del orden del día, se procederá a la lectura del acta de la sesión anterior del quince de junio de dos mil veintidós, y en su caso, aprobación. Pido al diputado secretario someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido. Por favor.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. JOSÉ IVAN HERRERA VILLAGÓMEZ: Se pone a consideración de las y los diputados la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue enviada a sus correos institucionales, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura. Está a su consideración el contenido de la misma, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, procedo a recabar la votación. Quienes estén por la

afirmativa sírvanse señalarlo levantando la mano. Le informo presidente que es aprobada por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Gracias secretario. Aprobada el acta.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: En el punto cuatro del orden del día, corresponde a la lectura del proyecto de Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente al presidente municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que en el ámbito de competencia y en el ejercicio de sus atribuciones, instruya a quien corresponda realizar operativos de tránsito, movilidad y seguridad vial en las calles del municipio de Puebla, a efecto de evitar que se siga cometiendo exceso de velocidad por los conductores del transporte público, automovilistas particulares, y motociclistas, así como no respetar la luz roja de los semáforos, con la firme intención de salvaguardar la vida y la integridad física de las personas transeúntes, y en su caso, aprobación. Solicito al área jurídica exponga el dictamen antes referido.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS. Claro que sí presidente. Es un punto de acuerdo presentado por la diputada María Yolanda Gámez Mendoza, con fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós. Dentro de sus consideraciones está que, la Organización Mundial de la Salud señala que a nivel mundial una de las causas principales de víctimas de transito se debe al manejo irresponsable de los vehículos a exceso de velocidad. En los últimos meses en la ciudad de Puebla, se han visto en diversos cruceros la omisión de conductores tanto del servicio público como particulares y motociclistas de respetar los límites de velocidad, muy por el contrario, infringen los límites de velocidad y la luz roja de los semáforos, sin preocuparles quien o quienes en ese momento pueden cruzar las avenidas o calles. Es así de fácil resaltar la inconciencia de algunos conductores, pues uno de los vehículos conducido a alta velocidad aumenta la distancia para detenerse y

como consecuencia la gravedad de las lesiones de alguna víctima. El Código Reglamentario municipal en materia de seguridad vial establece lo siguiente: Artículo 302. Los conductores están obligados a respetar los límites de velocidad establecidos por cada vía de circulación mediante los señalamientos respectivos. De la misma manera, el artículo 306 del ordenamiento antes citado señala que, los conductores de vehículos deben hacer uso de los mecanismos electrónicos especiales o luces direccionales que estén integrados a los vehículos conforme a las normas aplicables para hacer las señales relativas al movimiento y circulación de los mismos, las cuales deben iniciarse cuando menos treinta metros antes del lugar donde se pretenda realizar la maniobra. Así mismo, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 91 fracción II, cita que es facultad y obligación de los presidentes municipales cumplir y hacer cumplir la leyes, reglamentos y disposiciones administrativas imponiendo en su caso las sanciones que establezcan. El contenido de la propuesta es el siguiente: Se exhorta respetuosamente al presidente municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla a que en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de sus atribuciones, instruya a quien corresponda realizar operativos de tránsito, movilidad y seguridad vial en las calles del municipio de Puebla, a efecto de evitar que se siga incurriendo en exceso de velocidad de los conductores del transporte público, automovilistas particulares o motociclistas, así como para que se obliguen a respetar la luz roja de los semáforos con la firme intención de salvaguardar la vida y la integridad física de las personas transeúntes. Hasta ahí el contenido del proyecto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Muchas gracias. Está a consideración de las y los diputados integrantes de esta comisión el dictamen antes expuesto, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo intervenciones pongo a su consideración para su aprobación el dictamen antes referido, pido al diputado secretario recabe la votación.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. JOSÉ IVAN HERRERA VILLAGÓMEZ: Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es el siguiente. Aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: En el punto cinco, referente a la lectura del proyecto de Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que realice un análisis y se sirva dar a la brevedad rehabilitación o lo que resulte procedente, dependiendo del análisis técnico que se realice a las calles del centro histórico, principalmente las avenidas 16 Oriente/Poniente y 3, 5, 7 y 9 Norte/Sur, y en su caso, aprobación. Solicito al área jurídica exponga el dictamen antes referido.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí, diputado presidente. Es un punto de acuerdo presentado por el diputado Gabriel Oswaldo Jiménez López, con fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós. Dentro de sus consideraciones está que, el municipio de Puebla se fundó en mil quinientos treinta y uno, como la primera ciudad en América, construida con la idea de una ciudad perfecta. Su centro histórico es declarado patrimonio de la humanidad en mil novecientos ochenta y siete y conserva dos seiscientos diecinueve monumentos en trecientas noventa y una manzanas, siendo el centro histórico con más monumentos en América. Ahora bien, a lo largo de los años, uno de los principales problemas que afectaron al diseño y conservación del centro histórico fue que, en diferentes etapas, las autoridades municipales dieron cabida a la instalación de puestos ambulantes sin la reglamentación necesaria para poder establecer puestos comerciales en las calles principales del centro histórico, esto se vino agravando en diferentes momentos, es decir, se pasó de ocupar solamente algunas calles del centro histórico a ocupar gran parte del mismo para

generar vendimia, lo que afectó la imagen urbana de un lugar considerado como patrimonio de la humanidad, provocando con ello descontento de los comerciantes establecidos en la disminución significativa de un lugar que hasta hace unos años mantiene un crecimiento turístico constante, que sin lugar a dudas, coadyubaba con la generación de ingresos en la ciudad. Es de señalar que se anunció por parte de la autoridad municipal que intervendría con trabajos de rehabilitación en las calles ocho, diez, doce y catorce Oriente/Poniente, pero es importante que se tomen en cuenta todas aquellas calles del centro histórico en donde la instalación del comercio informal y el paso de vehículos pesados han dejado estas calles en pésimas condiciones. El contenido o la propuesta de este punto de acuerdo es el siguiente: Se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Puebla a que realice un análisis y se sirva a dar a la brevedad rehabilitación a lo que resulte procedente, dependiendo del análisis técnico que se realice en las calles del centro histórico, principalmente en las avenidas 16 Oriente/Poniente y 3, 5, 7 y 9 Norte/Sur. Hasta ahí el contenido de la propuesta presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Muchas gracias. Está a consideración de las y los diputados integrantes de esta comisión el dictamen antes expuesto, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo intervenciones pongo a su consideración para su aprobación el dictamen antes referido. Pido al diputado secretario recabe la votación.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ: Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo presidente que el resultado de la votación es el siguiente. Aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Muchas gracias. Aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: El punto seis, referente a la lectura del

proyecto de Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete ayuntamientos del estado, con pleno respeto a su autonomía para que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo cursos de capacitación dirigidos a las personas integrantes de sus respectivas juntas auxiliares, a efecto de que conozcan las atribuciones que por ley les corresponde, entre otro resolutivo, y en su caso, aprobación. Pido al área jurídica exponga el dictamen antes referido.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí presidente. Es un punto de acuerdo presentado por el diputado Fernando Sánchez Sasia, con fecha veintitrés de julio de dos mil veintidós. Dentro de sus consideraciones esta que, las juntas auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al ayuntamiento del municipio que forman parte, sujetos a la coordinación con las diferentes entidades de la administración pública municipal y en aquellas facultades administrativas que desarrollen dentro de su circunscripción. El artículo 230 de la Ley Orgánica Municipal establece que, las juntas auxiliares ejercerán entre los límites de su circunscripción y bajo la vigilancia y dirección del ayuntamiento correspondiente teniendo entre otras atribuciones, el remitir al ayuntamiento con la oportunidad debida para su revisión y aprobación, el proyecto de presupuesto de gastos del año siguiente, ayudar al ayuntamiento en el desempeño de las funciones que le encomienden dada las facilidades y coadyuvar en su caso con el ayuntamiento para que este procure la seguridad y el orden público del pueblo, entre otras facultades. Que por todo lo anterior y dada la importancia de esta figura, la organización y funcionamiento de los municipios resulta importante que quienes integran las juntas auxiliares, así como los ayuntamientos, recapaciten y conozcan puntualmente las atribuciones y obligaciones con la que cuentan, evitando caer en un ejercicio indebido de funciones, de igual manera, al contar con funcionarios preparados y con conocimiento en las áreas que desempeñan, se contribuye entregar mejores en favor de la ciudadanía. El contenido del acuerdo sería el siguiente: Primero. Se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete ayuntamientos del estado, con pleno respeto a su autonomía para que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo cursos de capacitación dirigidos a las personas integrantes de sus respectivas

juntas auxiliares a efecto de que conozcan las atribuciones que por ley les corresponde. Segundo. Se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete ayuntamientos del estado, con pleno respeto a su autonomía para que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo cursos de capacitación dirigidos al personal de la Secretaría de Gobernación municipal o su equivalente, en la estructura administrativa como área vinculante de información e interacción con el cabildo y las juntas auxiliares. Hasta ahí el contenido de la propuesta presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Muchas gracias. Está a consideración de las y los diputados integrantes de esta comisión el dictamen antes expuesto, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la diputada Tonantzin.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ: Gracias presidente. Muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas, es un gusto saludarlos y bueno, desde esta Comisión de Asuntos Municipales hemos dado un mensaje muy claro de poder reforzar y apoyar a las distintas juntas auxiliares. Sabemos que en nuestro estado existe un gran número de juntas auxiliares y es importante que, como bien lo establece este exhorto, se puedan dar cursos de capacitación dirigidos a las personas integrantes de sus respectivas juntas auxiliares a efecto de que conozcan las atribuciones que por ley les corresponde y obviamente, seguir apoyando y fortaleciendo las juntas auxiliares. En mi caso, siempre ha sido un punto muy contundente de poder fortalecer y también darle los recursos necesarios a las distintas juntas auxiliares para que puedan trabajar de una manera coordinada con los distintos ayuntamientos y evidentemente seguir fortaleciendo. Felicito y reconozco el trabajo del diputado Fernando Sánchez Sasia por la presentación de este punto de acuerdo y bueno, les solicitamos a todos su voto a favor. Es cuanto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Muchas gracias diputada. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? El diputado Eduardo Alcántara.

C. COORDINADOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIP. EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL: Gracias presidente. Yo solo quiero hacer una reflexión en este tema, yo estoy de acuerdo en el punto de acuerdo en relación con que se realicen este tipo de capacitaciones al interior de las juntas auxiliares, sin duda hay una discusión muy amplia en el tema de las juntas auxiliares y no todos podemos verlas de la misma manera. No es lo mismo una junta auxiliar de la zona metropolitana o de un municipio urbano, a una junta auxiliar rural al final de cuentas. Hoy a seis meses que han entrado estas autoridades auxiliares sin duda hay que orientarles en el buen desempeño que deben de realizar para estar cercanos a los ciudadanos. Yo creo que la reflexión que quiero hacer, es que reforzar a las juntas auxiliares va a tener que ir más allá de esta capacitación, ¿por qué? Si vamos a que solo les digamos lo que la ley dice en estas once atribuciones que señala claramente el artículo 230 de la Ley Orgánica, porque digamos que una solo se realiza una vez, la última fracción, la de la entrega-recepción, todas las demás son atribuciones que se realizan de manera reiterada, de manera más cotidiana, pasa por dos cuestiones; una, primero, para poder pedir más recurso a las juntas auxiliares, en este proceso de capacitación tenemos que explicarles que en términos de la fracción I, de remitir en la oportunidad al ayuntamiento, creo que es un buen momento porque al final de cuentas en términos del artículo 146 de la propia Ley Orgánica Municipal, las juntas auxiliares en el mes de septiembre tendrán que estar remitiendo su propuesta de proyecto para integrarse al gran proyecto de presupuesto de egresos que realice el municipio, es decir, se está presentando de manera oportuna el punto de acuerdo y ojalá esta capacitación se dé lo antes posible, de tal manera que, las juntas auxiliares estén en la aptitud jurídica en tiempo de poder estar solicitando en el mes de septiembre los recursos necesarios para que sean incluidos en el presupuesto y pase de ser solamente un señalamiento público, político y pase a ser una acción que lleve encaminada al proceso de la presupuestación en términos de la propia ley. Entonces, yo creo que eso es una parte muy importante, pero la otra reflexión es que para poder fortalecer a las juntas auxiliares, si bien la capacitación es importante habría que estar pensando de qué manera hacemos conciencia en los ayuntamientos y los presidentes municipales para darle vigencia a las juntas en términos de lo que señala la fracción II, y la fracción V de la propia ley,

porque en la fracción segunda, recordemos que la junta auxiliar es un órgano desconcentrado de la administración municipal, es decir, forma parte de la administración municipal y sus facultades solamente podrían ser otorgadas por el ayuntamiento, aquí nosotros no podríamos estarle dando facultades directamente a una junta auxiliar porque sería violatorio del 115 constitucional a razón de cada municipio que termina su administración, su competencia, pero aquí habla claramente que la junta auxiliar debe de ayudar en el desempeño y funciones que le encomienden, el problema es que actualmente no hay acuerdos delegatorios de los ayuntamientos para que les estén dando facultades de las que señala el artículo 78 de la propia Ley Orgánica, es decir, ¿qué facultades de las que tiene el ayuntamiento les va a empezar a ceder la junta auxiliar de manera paulatina?, y dependiendo la realidad de cada municipio y el momento de cada municipio y la otra tiene que ver con la facultad que establece de asumir por acuerdo delegatorio de facultades del presidente, para ayudar en el desempeño de las facultades de este, es decir, aquí también es de qué manera las facultades que expresamente le da el presidente municipal en el artículo 91 pueden también bajarlas.. Estamos ante un gran problema, porque si nos vamos solo a estas va a ser un gran avance esto, pero el siguiente paso tendría que ver de qué manera impulsamos, exhortamos a los presidentes municipales, que si realmente se quiere fortalecer a las juntas auxiliares, se necesitan estar haciendo los acuerdos delegatorios, porque lo que les está pasando es que muchas juntas auxiliares están realizando atribuciones que no tienen delegadas, están realizando cobros que no se pueden hacer, ni siquiera son autoridades fiscales actualmente y andan realizando cobros indebidos, entonces, mejor que estas conductas se aclaren, que no haya ningún problema, que haya probidad, que haya transparencia en el servicio público también en la junta auxiliar y sin duda, yo creo que esto abonará a la discusión que tendremos permanentemente en fortalecer las juntas auxiliares. Hay muchas iniciativas en el tema desde el proceso de elección, el tema de recursos creo que es un tema que es del interés de muchos diputados de esta legislatura, y yo creo que irá abonando el ir aclarando puntos y buscar puntos de coincidencia que nos permitan en todo caso, a pesar de nuestras diferencias de opinión, fortalecer verdaderamente el funcionamiento de las juntas auxiliares como órganos desconcentrados de la

administración dentro de las jurisdicciones de los pueblos en cada municipio. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Gracias**.** Tiene el uso de la palabra el diputado Iván.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ: Hoy coincido en gran sentido con el diputado Eduardo Alcántara, en el sentido que podemos observar a la junta auxiliar y discutir sobre ella, sobre este órgano desconcentrado desde diferentes perspectivas, efectivamente, como lo dice Dieter Nohlen “el contexto hace la diferencia”. También aunque es un órgano desconcentrado, pues este órgano desconcentrado es electo a través del voto directo de los ciudadanos, se llevan a cabo plebiscitos cada tres años, yo considero y por eso mi voto será a favor, que es oportuno aunque no sé si es lo único que debemos de hacer, generalmente los presidentes municipales desde hace treinta años se quejan o desde hace muchos años se quejan de el federalismo y de cómo se maneja el presupuesto y cómo se les asigna a ellos el 3 o el 4%, siempre se han quejado y que no sean tomados en cuenta para los proyectos, pero ellos a la vez no toman nunca en cuenta a las juntas auxiliares y por eso sí sería fundamental, me sumaría a que todos planteáramos este exhorto, de solicitarles también a los presidentes municipales, ya en otro momento, que se hagan estos acuerdos delegatorios, porque efectivamente si no los hay prácticamente a veces sus funciones exceden lo que les permite la ley, entonces, creo que sí es importante, sí es oportuno concientizar y llamar a los doscientos diecisiete presidentes municipales a que trabajen de la mano con las juntas auxiliares, porque estoy seguro que pasa lo mismo en San Andrés, San Pedro, Coronango y en Puebla capital,, que los presidentes de las juntas siempre dicen que no son tomados en cuenta, llevan sus proyectos en el mes de agosto/septiembre y definitivamente ninguno pasa a menos que haya ahí un acuerdo político, entonces, sí es importante y es oportuno plantear, exhortar en otro momento en relación a estos acuerdos delegatorios, entonces, mi voto será a favor, creo que es importante, pero debemos ir más allá.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Gracia diputado. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones, pongo a su consideración para su aprobación el dictamen antes referido, pido al diputado secretario recabe la votación, por favor.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ: Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputado presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente. Aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: Gracias secretario. Aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ: En el punto siete del orden del día, es asuntos generales. ¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo. Intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos. Muchas gracias y buen día a todos.